



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/Inf.

LOTA, 8 de Noviembre de 2019.-

DECRETO N° 1.901.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 08.11.2019, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajo administrativo, terreno, operativos, talleres.

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

d) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **Rodrigo Bastias Muñoz**, Profesional, Grado 10° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 08 a 29.11.2019, lunes jueves, de 17:30 a 22:30, viernes, de 16:30 a 22:30, sábados y domingos desde 08:30 a 17:30 Hrs.

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.